

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

9

CIRCULAR N° 988

SANTIAGO, septiembre 10 de 1986

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. COMUNICA NUEVO MONTO A GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE N°901034-3 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A CONTAR DE SEPTIEMBRE DE 1986, A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTIA.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del DFL. N°150, de 1981, el Superintendente - infrascrito comunica a Ud. que esa Institución está autorizada para girar a contar del mes de septiembre de 1986, de la cuenta corriente N°901034-3 - Sistema Unico de Prestaciones Familiares, un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en Anexo adjunto a la presente Circular para cada institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



Roberto Cerda Echevers
ROBERTO DE LA CERDA ETCHEVERS
SUPERINTENDENTE

A N E X O

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

INSTITUCION.....

(miles de \$)

MONTO MAXIMO A GIRAR DE LA CUENTA
CORRIENTE N°901034-3 A CONTAR DE
SEPTIEMBRE DE 1986

ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL